MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T O N° 1204

NEUQUEN, 18 AGO 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4202, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04-08-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por la Secretaría que corresponda, a la aprobación de planos conforme a Obra de la edificación propiedad del Señor JOSE RUBEN LOPEZ, sito en la calle Soldado Desconocido N° 1106 de esta ciudad, Lote 3, Manzana 84, Chacra 84, nomenclatura catastral N° 09-20-83-7437, como caso de /// excepción;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de / la misma, conforme a lo dispuesto por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4202, sancionada por el
- - - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Agosto de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario
- - - - - - General a cargo de la Secretaría y del Señor Secretario de /// Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu
- - - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
AA/BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY
BRISSIO
IRIARTE